

**CÉDULA DEL AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO**  
 MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2020

Corte de Información: Abril 2022

**E033 - Promoción, organización y desarrollo del deporte**  
 Instituto Poblano del Deporte

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Subclasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEY	Observaciones DEY
1	Se observó que el problema está redactado como un hecho negativo, asimismo, la expresión cumple con los elementos mínimos de acuerdo con la MML.	Si bien la estructura del problema cuenta con los elementos mínimos señalados por la MML, se sugiere establecer la redacción de la siguiente forma: "Atletas de alto rendimiento y talentos deportivos tienen baja participación en eventos nacionales".	Se replanteara la problemática central del Pp. de manera que cumpla con la MML, para la programación del 2021	Específico	Diseño	Para la programación del 2021 Se replanteara la problemática central en el diagnóstico del Pp. de manera que cumpla con los elementos de la MML	10/23/2020	1/29/2021	Instituto Poblano del Deporte	Dirección del Deporte	Se implementó parcialmente	1) En Pp 2021 se hizo el replanteamiento de la problemática central del diagnóstico para poder cumplir con la MML. Dentro de los antecedentes y descripción del problema de la sociedad en general, se tiene la inactividad física, la ingesta desproporcionada y excesiva derivado de una dieta mal equilibrada, que provoca sobrepeso, obesidad y que prevalezcan enfermedades no transmisibles (ETN), que representan alta mortandad y morbilidad en la población. Partiendo de esto y derivado de las directrices nacionales y estatales existe gran preocupación por adoptar iniciativas para promocionar la activación física a través del deporte, por lo que se justifica la asignación de recursos públicos para poder coadyuvar en la salud de toda la población al ser un derecho básico de cualquier mexicano.	1. DIAGNOSTICO_PP-DAIG-INPODE-2021_OK.docx 2. OFICIO SOLICITUD DE VALIDACION DE DIAGNOSTICO ESTRUCTURA (PP).pdf	0	Con la evidencia documental adjunta podemos confirmar que el ASM no se implementó, la recomendación era: "Si bien la estructura del problema cuenta con los elementos mínimos señalados por la MML, se sugiere establecer la redacción de la siguiente forma: "Atletas de alto rendimiento y talentos deportivos tienen baja participación en eventos nacionales", misma que no fue incorporada. Además, se observa que en el Diagnóstico existen inconsistencias, por mencionar algunos, en los apartados 1.- Definición del problema: 1.3.- Justificación del Pp. 1.7.- Arbol de problemas y el 2.4.- Concentrado.
2	Se observó una débil lógica en cuanto a las causas de primer y segundo orden, puesto que se establecen causas en el segundo nivel similares, sin una clara relación o siendo inconsistente con el objetivo central.	Por lo anterior se recomienda establecer una clara y precisa relación causal, para lo cual es indispensable que el ejecutor identifique aquellas causas de primer y segundo orden que generen el problema social, y con ellos establecer las acciones para solventar cada una de las causas que lo originan, así como analizar y valorar las opciones de acción más efectivas para lograr abatir el problema.	Para el Pp 2021 se establecerán las acciones para solventar cada una de las causas que originan el problema social	Específico	Diseño	Para el Pp 2021 se establecerán las acciones para solventar cada una de las causas que originan el problema social	10/23/2020	3/31/2021	Instituto Poblano del Deporte	Dirección de Desarrollo del Deporte	Se implementó	2) Las causas de 1ero y 2do orden que generan problema social se establecen desde el PND y claramente se plantean en el PED y el Programa Institucional. El deporte como actividad física o recreativa ayuda a combatir también problemas sociales en nuestro estado, como la drogadicción, alcoholismo, violencia, sobrepeso y obesidad. Partiendo de los problemas de salud pública ya existentes se suma la situación de emergencia sanitaria por COVID-19 que ha declinado en la actividad física, el aislamiento domiciliario y la ingesta excesiva desordenada de la dieta diaria. Es una gran prioridad la activación física de la población y abatir los problemas que conllevan derivado de una mal estilo de vida que provoca una precaria salud, por lo que se adoptan iniciativas y políticas y asignación de recursos por parte del Instituto para promocionar la actividad física a través de diferentes programas dirigidos a toda la población, desde el deporte social, hasta el alto rendimiento y abierto a todas las edades y sus características. En el diagnóstico del Pp se incluyen gráficas que demuestran porcentajes de actividad física por grupos de población y por género, avalados por el INEGI y el MOPRDEF (Módulo de práctica deportiva y Ejercicio físico), del mismo organismo. También se puede observar claramente en el apartado 2.4 en el concentrado las causas de primero y segundo nivel.	1. DIAGNOSTICO_PP-DAIG-INPODE-2021_OK.docx 2. OFICIO SOLICITUD DE VALIDACION DE DIAGNOSTICO ESTRUCTURA (PP).pdf	0	Con la evidencia documental adjunta podemos confirmar que el ASM no se implementó, la recomendación era: "se recomienda establecer una clara y precisa relación causal, para lo cual es indispensable que el ejecutor identifique aquellas causas de primer y segundo orden que generen el problema social, y con ellos establecer las acciones para solventar cada una de las causas que lo originan, así como analizar y valorar las opciones de acción más efectivas para lograr abatir el problema". Se puede observar que existen discrepancias en los apartados 1.7.- Arbol de problemas; 2.2.- Arbol de Objetivos y el 2.4.- Concentrado.
3	Se identificó oportunidad de mejora en la transición del árbol del problema al de soluciones y posteriormente al resumen narrativo de los distintos niveles de la MIR.	Se recomienda que en la transición de las "causas y efectos" a "medios y soluciones" de los árboles correspondientes, se mantenga consistencia y se garantice la lógica causal entre dichos elementos: la cual debe verse reflejada en los diferentes niveles de la MIR del Pp.	Para el Pp 2021 se establecerán dentro de los árboles correspondientes con más claridad causas y efectos, así como medios y soluciones, para tener una definición con lógica causal que se logre ver reflejada en todos los niveles de la MIR	Específico	Diseño	Para el Pp 2021 se establecerán dentro de los árboles correspondientes con más claridad causas y efectos, así como medios y soluciones, para tener una definición con lógica causal que se logre ver reflejada en todos los niveles de la MIR	10/26/2020	3/31/2021	Instituto Poblano del Deporte	Dirección Administrativa	Se implementó parcialmente	3) En el Pp 2021 se establecen dentro de los árboles de problemas y soluciones con mayor claridad causas y efectos, medios y soluciones, partiendo de una lógica causal que refleja toda la problemática y soluciones en todos los niveles de la MIR.	1. Evaluacion (16).docx 2. OFICIO DE VALIDACION DE DIAGNOSTICO ESTRUCTURA.pdf	0	Con la evidencia documental adjunta podemos confirmar que el ASM no se implementó, la recomendación era: "Se recomienda que en la transición de las "causas y efectos" a "medios y soluciones" de los árboles correspondientes, se mantenga consistencia y se garantice la lógica causal entre dichos elementos: la cual debe verse reflejada en los diferentes niveles de la MIR del Pp.". Se puede observar que existen discrepancias en los apartados 1.7.- Arbol de problemas; 2.2.- Arbol de Objetivos y el 2.4.- Concentrado.

**CÉDULA DEL AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO**  
 MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2020

Corte de Información: Abril 2022

**E033 - Promoción, organización y desarrollo del deporte**  
 Instituto Poblano del Deporte

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Subclasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
4	Si bien en el apartado 3 del 'Diagnóstico' se definen las poblaciones potencial y objetivo, y también se describen los criterios de focalización aplicables, estas no son consistentes con el problema que pretende atender el programa, toda vez que en la problemática central se señala a los 'atletas de alto rendimiento y talentos deportivos', mientras que en la justificación de los criterios de focalización se hace referencia a 'población de 5 años y más en el estado de Puebla', así como a los 'niños, jóvenes, adultos, talentos deportivos y atletas de alto rendimiento'.	Se recomienda definir con precisión la población potencial y objetivo que pretende atender el programa, acotándolas en función de criterios claros y contundentes de focalización, así como homologar dichos conceptos en todos los documentos programáticos del Pp, en los que deban ser incluidas: para lo cual se proponen las siguientes definiciones:	"Se acepta el ASM y se definirá con precisión la población potencial y objetivo que pretende atender el programa, así como homologar dichos conceptos en todos los documentos programáticos del Pp.	Específico	Cobertura	Para el Pp 2021 se precisará con mayor claridad la población objetivo que se va atender de acuerdo a criterios claros y contundentes de focalización, mediante la homologación de los conceptos en todo el documentos	10/26/2020	3/31/2021	Instituto Poblano del Deporte	Dirección de Desarrollo del Deporte	Se implementó	4) Existe precisión para definir los conceptos de la población potencial, y la población objetivo que considera el Pp 2021, mismos que también se logra observar la homologación de estos conceptos en documentos programáticos y se puede observar en el apartado 3 del diagnóstico del programa donde se define con bastante claridad estos tipos de población que abarca el programa. Cabe mencionar que los datos y porcentajes ahí considerados son avalados por el INEGI.	1. DIAGNOSTICO_PP-DAIG-INPODE-2021_OK.zip 2. OFICIO SOLICITUD DE VALIDACION DE DIAGNOSTICO ESTRUCTURA (PP).pdf	0	Con la evidencia documental adjunta podemos confirmar que el ASM no se implementó, la recomendación era: "Se recomienda definir con precisión la población potencial y objetivo que pretende atender el programa, acotándolas en función de criterios claros y contundentes de focalización, así como homologar dichos conceptos en todos los documentos programáticos del Pp, en los que deban ser incluidas". Se puede observar que existen discrepancias en los documentos referentes al Pp, por ejemplo: en la MIR en la población objetivo establece "deportistas en formación talentos deportivos y reserva nacional, deportistas de alto rendimiento y la población del estado de Puebla que practique alguna actividad física competitiva con miras al alto rendimiento del deporte convencional y deporte adaptado, así como deporte social.", mientras que en el apartado 3.1 del Diagnóstico se define como la "Población de 10 a 69 años de edad".
5	Se identificó que la definición de la población objetivo no es la misma en los diferentes documentos programáticos del Pp, ya que en el Árbol de Problema, Árbol de Solución y Concentrado se define como "Atletas de alto rendimiento y talentos deportivos", mientras que en los documentos de Análisis de la Población Objetivo se define como "Niños, jóvenes, adultos, talentos deportivos y atletas de alto rendimiento". Para el caso de la MIR y el Diagnóstico del Pp, se observa dentro de los mismos documentos diferentes conceptos de población objetivo.	Se recomienda homologar la definición de los conceptos poblacionales (objetivo, potencial y atendida) en todos los documentos programáticos del Pp E033, a fin de evitar confusiones o ambigüedades.	Para el Pp se tomarán en cuenta estas observaciones y aspectos a mejorar por lo que se va a definir claramente la población objetivo	Específico	Cobertura	Para el Pp se tomarán en cuenta estas observaciones y aspectos a mejorar por lo que se va a definir claramente la población objetivo	10/26/2020	3/31/2021	Instituto Poblano del Deporte	Dirección de Desarrollo del Deporte	Se implementó parcialmente	5) Se logra homologar la definición de los conceptos de la población potencial, población de referencia, población atendida y la población objetivo que considera el Pp 2021 y se logra la homologación de estos conceptos en documentos programáticos, esto se puede observar también en el apartado 3 del diagnóstico del programa donde se define con bastante claridad cada tipo de población que abarca el programa, asimismo en el apartado 3 de la cobertura	1. DIAGNOSTICO_PP-DAIG-INPODE-2021_OK.docx 2. OFICIO SOLICITUD DE VALIDACION DE DIAGNOSTICO ESTRUCTURA (PP).pdf	0	Con la evidencia documental adjunta podemos confirmar que el ASM no se implementó, la recomendación era: "Se recomienda homologar la definición de los conceptos poblacionales (objetivo, potencial y atendida) en todos los documentos programáticos del Pp E033, a fin de evitar confusiones o ambigüedades.". Se puede observar que existen discrepancias en los documentos referentes al Pp, por ejemplo: en la MIR en la población objetivo establece "deportistas en formación -talentos deportivos y reserva nacional, deportistas de alto rendimiento y la población del estado de Puebla que practique alguna actividad física competitiva con miras al alto rendimiento del deporte convencional y deporte adaptado, así como deporte social.", mientras que en el apartado 3.1 del diagnóstico se define como la "Población de 10 a 69 años de edad".
6	El Diagnóstico del Pp cuenta con el apartado 3. Cobertura, donde se definen los conceptos poblacionales, así como su cuantificación y criterios de focalización; no obstante, los datos señalados en dicho apartado son insuficientes para conocer las características (edad, sexo, especialidad, etc.) de la población objetivo y atendida, así como su ubicación territorial al interior de la entidad.	Se sugiere mejorar el apartado 3 del 'Diagnóstico del programa', definiendo para cada tipo de población, sus características y su ubicación territorial (de forma desagregada), a fin de que estas sean consideradas en la toma de decisiones y análisis de resultados del programa.	Para el Pp 2021, se va a trabajar para obtener a la población objetivo y beneficiada abarcando dentro de sus 32 regiones del Estado, en donde se podrá conocer además en su medición sus características en el apartado 3 del diagnóstico del programa	Específico	Cobertura	Para el proceso de programación se definirá a la población objetivo y beneficiada abarcando dentro de sus 32 regiones del Estado, en donde se podrá conocer además en su medición sus características en el apartado 3 del diagnóstico del programa	10/26/2020	3/31/2021	Instituto Poblano del Deporte	Dirección de Desarrollo del Deporte	Se implementó parcialmente	6) Se mejora el apartado 3 del diagnóstico del programa, en el sentido de la definición de los diferentes tipos de población, por lo que este punto se cumple parcialmente en este documento, sin embargo esto se aborda con mayor información y precisión en el programa institucional, derivado del Plan Estatal de Desarrollo, el cual presenta una lámina de información por cada una de las 32 regiones del estado donde claramente define características de la población, grupos de edades, género, porcentaje de indígenas e infraestructura.	1. DIAGNOSTICO_PP-DAIG-INPODE-2021_OK.docx	100	En el apartado 3 del diagnóstico se realiza el detalle de los diferentes conceptos poblacionales. Es importante la consistencia de estas definiciones en los diferentes documentos.

**CÉDULA DEL AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO**  
 MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2020

Corte de Información: Abril 2022

**E033 - Promoción, organización y desarrollo del deporte**  
 Instituto Poblano del Deporte

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Subclasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
7	Se identificó una vinculación indirecta del objetivo de nivel Propósito con el objetivo y meta del Programa Estratégico 4. Deporte para el bienestar, sin embargo, no se encontraron conceptos comunes entre el resumen narrativo del Propósito y el PED. Asimismo, no se identificó un Programa Institucional.	Se sugiere establecer dentro del documento de alineación, la vinculación del Propósito con los instrumentos de planeación estatal y nacional. Adicionalmente, se recomienda generar el Programa Institucional.	De acuerdo al Pp se va a alinear la vinculación del propósito con los diferentes instrumentos de planeación, cumpliendo con el MML.	Específico	Diseño	De acuerdo al Pp se va a alinear la vinculación del propósito con los diferentes instrumentos de planeación, cumpliendo con el MML.	10/26/2020	3/31/2021	Instituto Poblano del Deporte	Dirección Administrativa	Se implementó	7) En el resumen narrativo del propósito en el diagnóstico del Pp y del PED, así como del Programa Institucional se alinean y vinculan los propósitos de estos instrumentos estatales al PND y eso se refleja indiscutiblemente en el Pp 2021 y al alinearse se cumple con la MML. Mismo que se encuentra disponible en la siguiente página electrónica: <a href="http://www.sped.puebla.gob.mx/secciones_ped/institucionales.php">http://www.sped.puebla.gob.mx/secciones_ped/institucionales.php</a>	1. Programa Institucional INPODE_ANEXO.pdf	50	Con la evidencia documental adjunta podemos confirmar que el ASM se implementó de manera parcial, ya que la vinculación del Pp con los objetivos del PED se observa en el apartado 2.1.- Determinación y justificación de los objetivos de la intervención. Además, en ese mismo apartado se establece la alineación a su Programa Institucional, que se adjunta como evidencia documental. Sin embargo, se señala un propósito diferente al descrito en la MIR, que también tiene un enfoque diferente al señalado en el Diagnóstico.
8	En el documento Diagnóstico no se establece de forma explícita una justificación teórica o empírica de la intervención del programa.	Se sugiere incluir en el Diagnóstico un apartado claro y conciso que aborde la una justificación teórica o empírica de la intervención del Pp E033 al interior del estado de Puebla.	Para el Pp 2021, se va a trabajar para hacer un diagnóstico claro y realizar una justificación teórica o empírica para saber el nivel de intervención del programa, mismo que dentro de sus diferentes actividades se contemplará de una u otra manera a las 32 regiones del estado.	Específico	Diseño	Para el proceso de programación del 2021, se va a trabajar para hacer un diagnóstico claro y realizar una justificación teórica o empírica para saber el nivel de intervención del programa, mismo que dentro de sus diferentes actividades se contemplará de una u otra manera a las 32 regiones del estado.	10/26/2020	3/31/2021	Instituto Poblano del Deporte	Dirección Administrativa	Se implementó parcialmente	8) En el diagnóstico del Pp 2021 se incluye una justificación clara y concisa de la intervención en el estado, sin embargo, la regionalización completa se presenta en el Programa Institucional únicamente.	1. DIAGNOSTICO_PP-DATIG-INPODE-2021_OK.docx	100	Se identificó que se amplió la justificación de la intervención del Pp en el diagnóstico.
9	A pesar de que los Componentes 1 y 2 están correctamente redactados, estos constituyen efectos esperados y no bienes o servicios generados a través de la operación del programa evaluado.	Con base en la adecuada acotación de la población potencial, objetivo y atendida, se sugiere que el ejecutor establezca como Componentes, aquellos bienes o servicios que serán financiados y entregados a la población objetivo y cuyo cumplimiento, junto con sus supuestos, contribuyan al logro del objetivo de nivel Propósito, para lo cual se realiza la siguiente propuesta (ver reactivo 5):	Para el Pp 2021 se acotarán las diferentes poblaciones beneficiadas (potencial, objetivo y atendida) y se establecerán componentes claros, para lograr obtener datos y medición sobre el cumplimiento de los bienes u/o servicios otorgados y financiados	Específico	Cobertura	Para el Pp 2021 se acotarán las diferentes poblaciones beneficiadas (potencial, objetivo y atendida) y se establecerán componentes claros, para lograr obtener datos y medición sobre el cumplimiento de los bienes u/o servicios otorgados y financiados	10/26/2020	3/31/2021	Instituto Poblano del Deporte	Dirección de Desarrollo del Deporte	Se implementó	9) En el Pp 2021 se mejora considerablemente la redacción de cada uno de los dos componentes, donde se definen los tipos de población que va a ser beneficiada a través de los programas, es decir, en el primero es un deporte más bien de tipo abierto, social y masivo de la población, mientras que en el segundo se enfoca en el deporte de alto rendimiento y talentos deportivos y todo lo que ello conlleva.	1. CONCENTRADO_MATRIZ MIR MARZO 2021_INPODE_280420_21_OK.xlsx 2. MIR 2021.pdf	0	Con la evidencia documental adjunta podemos confirmar que el ASM no se implementó. Persisten diferencias en cuanto a la redacción y conceptualización de las poblaciones. En el documento adjunto, la redacción de los componentes no se encuentra conforme a la MML. Es importante mencionar que se identifica que no hay consistencia entre lo plasmado en el Diagnóstico, la MIR y el documento adjunto, por lo que no es posible afirmar que los componentes son los bienes o servicios contribuyen al logro del propósito del Pp.
10	Se observó oportunidad de mejora para todos los indicadores en la característica de Monitoreable y Adecuado, ya que no fue posible reproducir el cálculo del indicador y existe inconsistencia en cuanto a la dimensión y sentido del indicador.	Se recomienda establecer medios de verificación que permitan el cálculo del indicador por personal ajeno al programa, así como establecer indicadores que permitan valorar los objetivos al que se encuentran asociados y con ello estimar el desempeño logrado.	Se acepta el ASM ya que para el Programa 2021 se van a contar con medios de verificación para calcular los indicadores del programa y poder valorar sus objetivos para evaluar el desempeño	Específico	Indicadores	Para el Programa 2021 se van a contar con medios de verificación para calcular los indicadores del programa y poder valorar sus objetivos para evaluar el desempeño.	10/26/2020	3/31/2021	Instituto Poblano del Deporte	Dirección Administrativa	Se implementó	10) Se mejora la definición de los indicadores y se establecen medios de verificación claros y concisos que dan una mejor visión para estimar, valorar, calcular y medir mejor el desempeño a través de la definición de los mismos, tanto en componentes como en todas las actividades del Pp 2021.	1. CONCENTRADO_MATRIZ MIR MARZO 2021_INPODE_280420_21_OK.xlsx 2. MIR 2021.pdf	0	Con la evidencia documental adjunta podemos confirmar que el ASM no se implementó. Ya que la recomendación era: "Se recomienda establecer medios de verificación que permitan el cálculo del indicador por personal ajeno al programa, así como establecer indicadores que permitan valorar los objetivos al que se encuentran asociados y con ello estimar el desempeño logrado", en base a la evidencia adjunta se corrobora que se cuenta con un medio de verificación más completo, aunque no todos se encuentran disponibles. Asimismo, se detecta que todos los indicadores son datos absolutos, lo que no permite determinar si ha existido un avance o mejora. En este sentido, es importante mencionar que un indicador debe representar la relación entre dos variables.

**CÉDULA DEL AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO**  
 MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2020

Corte de Información: Abril 2022

**E033 - Promoción, organización y desarrollo del deporte**  
 Instituto Poblano del Deporte

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Subclasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
11	A pesar de que el apartado 3.2 del 'Diagnóstico' se titula 'Estrategia de cobertura', su contenido no considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población objetivo en los próximos cinco años; tampoco incluye metas de cobertura de mediano y largo plazo y no señala el tiempo en el que convergerán las poblaciones potencial y objetivo.	Diseñar una estrategia de cobertura de mediano y largo plazo, que incluya como mínimo, los siguientes elementos: metas de cobertura anuales para los próximos cinco años, así como los criterios con las que se definen: la estimación del tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo y que considere el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población objetivo en los próximos cinco años.	Se diseñará una estrategia de cobertura de mediano y largo plazo, en el Diagnóstico del Pp, para el proceso de programación 2021	Institucional	Cobertura	Se diseñará una estrategia de cobertura de mediano y largo plazo, en el Diagnóstico del Pp, para el proceso de programación 2021	10/26/2020	3/31/2021	Instituto Poblano del Deporte	Dirección de Desarrollo del Deporte	Se implementó parcialmente	1) En el punto 3.2 del Pp 2021 menciona que derivado de mediciones de datos realizados por el INEGI a través del último censo de población se presentan estrategias muy generales y no se definen tal como se sugiere el diseño de estas con una cobertura de mediano y largo plazo y hasta los próximos 5 años.	1. DIAGNOSTICO_PP-DAIG-INPODE-2021_OK.docx 2. OFICIO SOLICITUD DE VALIDACION DE DIAGNOSTICO ESTRUCTURA (PP).pdf	0	Con la evidencia documental adjunta podemos confirmar que el ASM no se implementó, la recomendación era: "Diseñar una estrategia de cobertura de mediano y largo plazo, que incluya como mínimo, los siguientes elementos: metas de cobertura anuales para los próximos cinco años, así como los criterios con las que se definen: la estimación del tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo y que considere el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población objetivo en los próximos cinco años.", dicha recomendación no se puede observar en el apartado 3.2.- Estrategia de cobertura.
12	Las definiciones y criterios de focalización de los conceptos poblacionales se consideraron inadecuados, así como no se identificaron bases de datos, padrones de beneficiarios o algún otro instrumento que documente los apoyos entregados a través del Pp y que permitan conocer a la población atendida y sus características.	Se recomienda al ejecutor definir adecuadamente los conceptos poblacionales del programa, identificar las principales características de la población potencial, objetivo y atendida, establecer una unidad de medida congruente con cada tipo de población, y documentar su evolución en el tiempo, a fin de contar con información útil que permita medir el desempeño e impacto de dicho Pp.	Para el Pp 2021 se contará con padrones de beneficiarios y bases de datos en los que se pueda conocer de manera específica la población atendida y sus características.	Específico	Cobertura	Para el proceso de programación del 2021 se contará con padrones de beneficiarios y bases de datos en los que se pueda conocer de manera específica la población atendida y sus características, en los documentos programáticos del Pp.	10/26/2020	3/31/2021	Instituto Poblano del Deporte	Dirección de Desarrollo del Deporte	Se implementó parcialmente	12) Para la programación 2021 de este Instituto se partió de información interna que maneja el Instituto relacionada a padrones de beneficiarios, bases de datos para conocer de manera específica a la población atendida, sus características y necesidades. Esto con el fin de hacer una medición más congruente del desempeño y medir el impacto en la población a la que le son aplicados los programas.	1. DIAGNOSTICO_PP-DAIG-INPODE-2021_OK.docx 2. OFICIO SOLICITUD DE VALIDACION DE DIAGNOSTICO ESTRUCTURA (PP).pdf	0	Con la evidencia documental adjunta podemos confirmar que el ASM no se implementó, la recomendación era: "Se recomienda al ejecutor definir adecuadamente los conceptos poblacionales del programa, identificar las principales características de la población potencial, objetivo y atendida, establecer una unidad de medida congruente con cada tipo de población, y documentar su evolución en el tiempo, a fin de contar con información útil que permita medir el desempeño e impacto de dicho Pp.", además de que "Para el proceso de programación del 2021 se contará con padrones de beneficiarios y bases de datos en los que se pueda conocer de manera específica la población atendida y sus características, en los documentos programáticos del Pp." Se puede observar que existen discrepancias en los documentos referentes al Pp, por ejemplo: en la MIR en la población objetivo establece "deportistas en formación - talentos deportivos y reserva nacional, deportistas de alto rendimiento y la población del estado de Puebla que practique alguna actividad física competitiva con miras al alto rendimiento del deporte convencional y deporte adaptado, así como deporte social", mientras que en el apartado 3.1 del diagnóstico se define como la "Población de 10 a 69 años de edad", además de que no se tiene evidencia de la elaboración de un padrón de beneficiarios.

**CÉDULA DEL AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO**  
 MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2020

Corte de Información: Abril 2022

**E033 - Promoción, organización y desarrollo del deporte**  
 Instituto Poblano del Deporte

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Subclasificación del ASM	Acción	Fecha inicio	Fecha fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
13	El Manual de Procedimientos de la SEP no es específico del Pp E033, por lo que no cuenta con un documento formal sobre su operación, lo que constituye una debilidad.	Se recomienda que el ejecutor integre un manual o documento formal que describa la operación del programa, en el que se incluyan los procesos y subprocesos de cada uno de los Componentes del Pp, con la finalidad de que dichos procedimientos se estandaricen y puedan ser aplicados por todos los involucrados. Así como se incluyan mecanismos para el seguimiento y evaluación de estos, así como una calendarización para su seguimiento.	Se acepta el asm ya que para el Pp 2021 se contará con manuales de operación en los que se describa el proceso de ejecución de cada uno de los programas y su calendarización, para el mejor seguimiento y evaluación al Programa	Específico	Resultados	Para el Pp 2021 se contará con manuales de operación en los que se describa el proceso de ejecución de cada uno de los programas y su calendarización, para el mejor seguimiento y evaluación.	10/26/2020	3/31/2021	Instituto Poblano del Deporte	Dirección de Desarrollo del Deporte	Se implementó parcialmente	13) En este Pp 2021 no se cuenta con manuales de operación, ni de procedimientos para establecer los procesos y subprocesos de ejecución, sin embargo, si se tienen mecanismos de seguimiento y evaluación, así como calendarización para el seguimiento del programa.	1. REGISTRO DE MANUAL DE ORGANIZACIÓN INPODE.pdf 2. REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO DEL INPODE.pdf	0	Con la evidencia documental adjunta podemos confirmar que el ASM no se implementó, la recomendación era: "Se recomienda que el ejecutor integre un manual o documento formal que describa la operación del programa, en el que se incluyan los procesos y subprocesos de cada uno de los Componentes del Pp, con la finalidad de que dichos procedimientos se estandaricen y puedan ser aplicados por todos los involucrados. Así como se incluyan mecanismos para el seguimiento y evaluación de estos, así como una calendarización para su seguimiento.", sin embargo la evidencia remitida hace mención al Manual de Organización y no al Manual de Procedimientos, cuyo objetivo es para conocer como acceder a los bienes o servicios que otorga, de manera independiente del desempeño del Programa.
14	No se identificó evidencia documental sobre manuales que detallen el procedimiento para seleccionar a los beneficiarios del programa, sin bien uno de los componentes establece una población abierta, esta no es consistente con la población objetivo definida en el programa.	Se recomienda, establecer con claridad la población objetivo del programa determinado con mayor precisión los criterios de focalización a fin de definir y cuantificar cada concepto poblacional, posterior a ello la Unidad Responsable del programa deberá elaborar los procedimientos de selección de beneficiarios en donde se establezca con claridad los criterios de selección, asimismo es importante que dichos procedimientos sean estandarizados, sistematizados y sean difundidos al público en general.	Se acepta el asm ya que para el Pp 2021 se contará con manuales o lineamientos para incluir mecanismos en el proceso de selección de beneficiarios con el objetivo de definir y cuantificarlos de manera eficaz.	Específico	Operación	Para el Pp 2021 se contará con manuales o lineamientos para incluir mecanismos en el proceso de selección de beneficiarios con el objetivo de definir y cuantificarlos de manera eficaz.	10/26/2020	3/31/2021	Instituto Poblano del Deporte	Dirección de Desarrollo del Deporte	Se implementó parcialmente	14) Para la Pp 2021 se tiene bien identificada la población a atender y ya se tiene para la población de alto rendimiento claridad en los criterios de selección y de difusión de la población objetivo, se cuenta con un documento denominado "Otorgamiento de becas, estímulos y reconocimientos del Instituto", lo cual apoya mucho para definirla y cuantificarla de manera eficaz. Para el tema del deporte social, se tienen bien definidas las bases de datos para poder tener una mejor medición de las características de la población y también de sus necesidades, lo cual ayudó mucho en la programación de este ejercicio.	1. Justificación Otorgamiento de Becas y apoyos_INPODE.docx 2. REGISTRO DE MANUAL DE ORGANIZACIÓN INPODE.pdf	50	Con la evidencia documental adjunta podemos confirmar que el ASM se implementó de manera parcial, la recomendación era: "Se recomienda establecer con claridad la población objetivo del programa determinado con mayor precisión los criterios de focalización a fin de definir y cuantificar cada concepto poblacional, posterior a ello la Unidad Responsable del programa deberá elaborar los procedimientos de selección de beneficiarios en donde se establezca con claridad los criterios de selección, asimismo es importante que dichos procedimientos sean estandarizados, sistematizados y sean difundidos al público en general", si bien es cierto, la evidencia adjunta si señala los mecanismos para el otorgamiento de becas, apoyos, estímulos y reconocimientos de la UR, no proporciona la dirección electrónica donde se publica la información y que pueda ser consultada por la población en general.
15	Se observó oportunidad de mejora en la definición de metas, puesto que para el caso de algunos indicadores sobre pasaron la meta por arriba de 115%, así como otros quedaron por debajo de su cumplimiento.	Se recomienda establecer metas que estén orientadas al desempeño, que sean retadoras y factibles de alcanzar, que permitan mostrar el avance logrado año con año en la atención del problema, asimismo verificar el sentido del indicador y que este sea consistente con la dimensión del mismo.	Se acepta, ya que para el proceso de programación es importante establecer metas para mejores resultados del Pp, por lo que en el proceso de programación del 2021, se implementaran metas que estén orientadas al Desempeño	Institucional	Cobertura	Para el Pp 2021 se implementaran metas para conocer el desempeño del Programa.	10/26/2020	3/31/2021	Instituto Poblano del deporte	Dirección de Desarrollo del Deporte	Se implementó	15) En el Pp 2021 se mejoró la definición de las metas, ya que están orientadas al desempeño, son factibles de alcanzar, que muestran el avance año con año y en la atención de los problemas de la población que se quieren combatir. En este sentido se permite valorar el avance logrado en la atención de su problemática social y de salud que presenta la población y también al mismo tiempo puede medir el impacto que se genera a través de los diferentes programas que se implementan en el estado a través de este Instituto. Asimismo, el sentido de los indicadores es claro y consistente en su dimensión.	1. CONCENTRADO_MARTRIZ_MIR_MARZO_2021_INPODE_280420_21_OK.xlsx 2. MIR 2021.pdf	50	Con la evidencia documental adjunta podemos confirmar que el ASM se implementó de manera parcial, la recomendación era: "Se recomienda establecer metas que estén orientadas al desempeño, que sean retadoras y factibles de alcanzar, que permitan mostrar el avance logrado año con año en la atención del problema, asimismo verificar el sentido del indicador y que este sea consistente con la dimensión del mismo.", Se observa que se realizaron cambios en los indicadores de nivel Fin, Propósito y Componente 1, además los Indicadores de nivel Propósito y Componente 1 y Componente 2 son datos absolutos, cuando un indicador debe incorporar la relación entre dos variables.